UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 245-2024-FCE-D

Ayacucho, 15 de octubre de 2024

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 2252-2024 sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Gilder ASTO APAZA y Antonio Marco HERRERA BORDA, estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el documento indicado en la introducción presentan un proyecto de tesis titulado: Estrés académico y actividad física en estudiantes universitarios-UNSCH, Ayacucho 2024, asesorado por el Dr. Indalecio MUJICA BERMÚDEZ y solicitan la aprobación y autorización para su ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 15º del Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, el proyecto de tesis que cuenta con opinión favorable se aprueba con acto administrativo y se autoriza su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con el dictamen y opinión favorable de la comisión revisora y dictaminadora con dictamen de fecha 14 de octubre de 2024, designada en concordancia con lo previsto en el inciso b) del artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos aludido en el párrafo precedente, integrada por los profesores Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ (presidente) y Mg. Edwin Héctor EYZAGUIRRE MALDONADO (miembro), por la aprobación del proyecto para su ejecución;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: Estrés académico y actividad física en estudiantes universitarios-UNSCH, Ayacucho 2024**,** presentado por los señores Gilder ASTO APAZA y Antonio Marco HERRERA BORDA, estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2° AUTORIZAR a los estudiantes solicitantes la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. HÉCTOR RAÚL TUMIALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Física
Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ
Mg. Edwin H. EYZAGUIRRE MALDONADO
Dr. Indalecio MUJICA BERMÚDEZ
Tesistas
Archivo
VRTH/mqa